

RESOLUCIÓN LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS OPE PROYECTO INVESTIGO NIVEL GRADO. TÉCNICO INFORMÁTICO

En Don Benito a 19 de Diciembre de 2023.

Dº Facundo Mera Arias, con D.N.I.:52.354.615-Z, ACTUANDO en nombre y representación y como Director General de **FEVAL – INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA**, con C.I.F. G-06038897, en virtud de nombramiento según decreto 253/2023 de 19 de septiembre de 2023, y con domicilio en Paseo de FEVAL S/N, 06400 de Don Benito, Badajoz, dentro del proceso de Oferta Pública de Empleo antes indicada, ha dictado, para atender las necesidades de contratación temporal de la convocante, a fin de poder atender las necesidades de la misma que no pueden cubrirse mediante los recursos propios existentes, la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero.- Que con fecha 15 de noviembre de 2023 se convocó mediante la oportuna Comunicación formal y publicación en el DOE, la WEB Institucional y redes sociales e información presencial a través de Representación Sindical de la entidad, Oferta de Pública de Empleo para cubrir 1 plaza para el Proyecto Investigo nivel Grado para cubrir las tareas descritas en dicha OPE; por procedimiento Extraordinario; Medios propios, Contrato Temporal; Jornada Completa y Retribución según Convenio (según IV Convenio Colectivo vigente actualmente).

Segundo.- Que según la convocatoria inicial la mesa de Valoración de Méritos quedó continuada por las siguientes personas:

Presidente: D. GABRIEL BLÁZQUEZ GUERRA. Suplente.- D. SAÚL DEL AMO ENRIQUE.

Vocal.- D. BORJA SEGURO GUERRERO; Suplente.- D. TOMÁS COCAÑA ROSCO;

Vocal.- D. JOSÉ GONZALEZ CASADO; Suplente.- D^a. ANTONIA GALLEGO LIVIANO;

Vocal.- D^a. MÁRIA DEL MAR QUIROS CASADO; Suplente.- D^a. ANA MARÍA ESCOBAR HORRILLO;

Secretaria. D^a CONCEPCIÓN LÓPEZ CRESPO -; Suplente D. ISRAEL GARRIDO GAMERO.

Tercero.- Las candidaturas presentadas en el Registro de la Institución hasta el plazo máximo señalado (29 de noviembre de 2023), tal y como se pedía en la OFERTA PUBLICA DE EMPLEO, fue la relacionada en el ANEXO I de la lista provisional de admitidos/excluidos :

El resultado propuesto por la Mesa de Valoración de Méritos de la Fase Inicial, según obra en el Acta de la misma reunida al efecto el día 12 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas, ha sido el siguiente:

DNI	TITULACIÓN	PUESTO OFERTADO	REQUISITOS
***6645C	GRADO MEDIO EN FP	TÉCNICO INFORMÁTICO. GRADO UNIVERSITARIO	NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA
***2992L	GRADO MEDIO EN FP	TÉCNICO INFORMÁTICO. GRADO UNIVERSITARIO	NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA

Cuarto.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, disponían de un plazo de TRES días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Institución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes mencionados dentro del plazo señalado no han subsanado la exclusión o alegado la omisión, no justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, siendo definitivamente excluidos de la relación definitiva de admitidos al proceso selectivo.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de errores, se procede a elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos a continuar con las siguientes fases, quedando está como sigue:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

DNI	TITULACIÓN	REQUISITOS	MOTIVO
***6645C	GRADO MEDIO EN FP	EXCLUIDO DEFINITIVO	NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA
***2992L	GRADO MEDIO EN FP	EXCLUIDO DEFINITIVO	NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA

Al no haber ningún candidato que cumpla los requisitos mínimos exigidos en la presenta Oferta Pública de Empleo (OPE), se **declara desierta** dicha OPE.

Se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web de la Institución, resolución elevando a definitiva la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

En esta resolución aprobatoria de las listas definitivas se determina que en el día de hoy en las instalaciones de FEVAL se proceda a partir de las 13:00 al comienzo de la siguiente fase. .

Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

D^o Facundo Mera Arias
Director General
FEVAL- Institución Ferial de Extremadura